RESOLUCIÓN NÚMERO SSS202250109881
24 de octubre DE 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 000914670 DE 2022 CUYO OBJETO ES "*ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB MWG*".

La SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 0834 de 2021 expedido por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día 20 de septiembre de 2022, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín publicó en la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20601339&isFromPublicArea=True&isModal=False, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 0009014670 de 2022 cuyo objeto es: "***ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB MWG***"**.**

2. Que, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. 202250103408 del 30 de septiembre de 2022, por la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 0009014670.

3. Que, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo las cuales fueron resueltas y publicadas a través

de la plataforma del SECOP II.

4. Que, el 11 de octubre de 2022 el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín recibió la siguiente oferta:

Orden entrega de propuestas	Proponente	Nit
1	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	800210453-6

5. Que, conforme a lo anterior, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, en virtud del principio de celeridad, mediante adenda N° 1 la cual fue debidamente publicada en la plataforma transaccional del SECOP II, el día 11 de octubre de 2022, por lo que se consideró pertinente modificar el cronograma para acortar los términos procesales del Proceso de Selección.

6. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité Estructurador y Evaluador Contractual – CEEC - verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente, previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, emitiendo así el informe publicado el 12 de octubre de 2022 en la plataforma transaccional del SECOP II, mediante el cual se requiere la subsanación de requisitos habilitantes así:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS		X		X	X			X

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanar los requisitos habilitantes, el Distrito Especial de Ciencia

Tecnología e Innovación de Medellín recibió la subsanación por parte del proponente

8. Que, con base en las subsanaciones presentadas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual realizó la verificación de los documentos subsanados y en consecuencia el 19 de octubre de 2022 a través de la plataforma transaccional del Secop II, publicó las respuestas a las observaciones al informe y la verificación de los documentos subsanados, así:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**		**Habilitado para la Subasta**	
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**			
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	**X**		**X**		**X**		**X**	

9. Que, en vista de que en el proceso solo se encontraba participando un proponente, no fue necesario agotar las etapas del proceso correspondientes a "Publicación de la lista de participantes de la subasta", "Fecha de inicio de subasta" y "Fecha fin de subasta".

10. Que, con base en lo anterior, atendiendo a las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.2 numerales *"4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica,… 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa",* y en consideración al resultado de la evaluación en donde se determinó que el único proponente MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS resultó habilitado para el presente proceso, no hubo lugar al certamen de subasta.

11. Que, el día 20 de octubre de 2022, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual procedió con la apertura del sobre económico en la fecha establecida en el cronograma, verificando que la oferta cumplía con los requisitos establecidos por la Entidad para ser adjudicatario del proceso, donde se verifica un valor ofertado por CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ML ($ 197.796.520)

12. Que, el plazo de ejecución no afecta el principio de anualidad presupuestal toda vez que, el pago se realiza en su totalidad en la presente vigencia de conformidad con la naturaleza del contrato.

13. Que, en virtud de lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto Municipal 0834 de 2021, la dependencia ordenadora del gasto aprobará conjuntamente, la resolución de adjudicación; en virtud de ello la presente será aprobada en el SECOP II, en conjunto con las Secretaría de Innovación Digital.

14. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 0009014670 de 2022, razón por la cual este despacho:

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 0009014670 de 2022 cuyo objeto es "***ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB MWG***" al proponente: **MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS,** identificado con NIT **800.210.453 - 6**, representado legalmente por **DEICY BIBIANA RODRIGUEZ ROA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.262.120**, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ML ($ 197.796.520)** incluido IVA y un plazo de UN (1) año.

Artículo 2. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se notificará electrónicamente al proponente adjudicatario y se comunicará a los demás interesados mediante publicación en el SECOP II.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2022.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: Dahiana Andrea Ríos Taba Abogado contratista. Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Logística: Brenda Yurley Echeverri Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Adriana Carolina López Basto Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores